

Informe Técnico de la Revisión de los instrumentos de las etapas 1 y 3 para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017

25 de mayo, 2016

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 14 de marzo de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines diagnósticos del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior*. LINEE-05-2016, en los que en su Artículo 36, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;
- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y
- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo con lo previsto en el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2016, el 20 de mayo la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del diseño y desarrollo de la etapa 1: Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, y de la etapa 3: Cuestionario de Características y Necesidades Formativas para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior. Cabe señalar que de acuerdo al Calendario de Evaluaciones, la etapa 2 que corresponde a los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas, serán entregados al Instituto el 16 de junio para su aprobación el 8 de julio de 2016.

Para la validación de dichos instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto. Debido a que los instrumentos objeto de validación, se aplicaron por primera vez en agosto de 2015, para la presente revisión se recuperó información del proceso de la revisión técnica realizada en 2015, para verificar el cumplimiento de las observaciones que quedaron pendientes para el presente ciclo escolar. También se utilizó como insumo, la información del diagnóstico realizado en el Instituto denominado: "Orientaciones para el fortalecimiento de los instrumentos utilizados en los procesos de evaluación en educación media superior", el cual fue entregado a la CNSPD el 22 enero del 2016.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento o desarrollo de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los instrumentos en su versión final.

3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a dos coordinadores quienes organizaron al equipo técnico en díadas para llevar a cabo la revisión técnica y realizaron la distribución del material de revisión y de las evidencias sujetas a validación.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, del Comité Académico, Comité de Especificaciones, Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - Los coordinadores de la revisión técnica, hicieron acopio de los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Los coordinadores verificaron que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.** El 23 de mayo se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental.

El 25 de mayo, la CNSPD presentó alcances para atender las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos, o bien justificaciones cuando no se contaba con alguna evidencia.

3.2 Revisión de los instrumentos en su versión final

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato correspondiente), se capacitó a 4 revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión.
- b) **Revisión de los instrumentos en su versión final.** - Los instrumentos se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro, el día 24 de mayo. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas que se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea, sin embargo, eso no fue posible debido a que todavía no se subían a la plataforma mediante la cual se administra su aplicación.

El personal de apoyo del CENEVAL presentó en un archivo de Word las versiones finales de los instrumentos para que el equipo técnico pudiera verificar características tales como la alineación entre los reactivos y las especificaciones, la claridad y pertinencia de los planteamientos respecto a la población objetivo, la suficiencia de acuerdo con el perfil establecido, la congruencia entre las escalas y los cuestionamientos, las etiquetas, las instrucciones, y el formato de presentación, entre otras características técnicas que se establecen en la estrategia operativa diseñada para la revisión técnica de estos instrumentos.

En los formatos se incluyeron las iniciales de los dos revisores, su firma y la fecha. La actividad se documentó en papel, dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Se elaboró una tabla que condensa las observaciones realizadas a cada instrumento y en algunos casos se incorporaron sugerencias de mejora. Las observaciones fueron entregadas a la CNSPD para su atención. Los formatos se resguardaron como parte de la evidencia del proceso de revisión.
- d) **Verificación de la atención a las observaciones realizadas a reactivos y a los instrumentos de respuesta construida.** - Se acordó con la CNSPD que la fecha para la verificación de las correcciones aplicadas sería 25 de mayo. El proceso de verificación, se llevó a cabo bajo el protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL. Para llevar a cabo la verificación, se contó con cuatro revisores que corroboraron que se hubieran atendido las observaciones realizadas a los instrumentos.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de construcción y mantenimiento de los instrumentos se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación se describen las principales observaciones a las evidencias documentales de los instrumentos:

4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos

Los comités de diseño y de validación de diseño se encargaron de la delimitación de los contenidos a evaluar y elaboraron propuestas de preguntas a incluirse en ambos instrumentos. Se incluye evidencia relacionada con la integración de una comisión especial para trabajar las observaciones emitidas por el Consejo Técnico, dicha comisión realizó modificaciones a las preguntas y posteriormente el Consejo Técnico aprobó y firmó la versión final de los dos instrumentos: Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y del Cuestionario de características y necesidades formativas.

En lo que respecta al Marco teórico de la evaluación diagnóstica, se identificó que no hay un desarrollo conceptual específico al objeto de medida de los instrumentos objeto de la presente revisión, sólo incluye aspectos normativos y de caracterización del nivel medio superior, por lo que se requiere incluir definiciones conceptuales referidas al proceso de evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, y su finalidad formativa. Como respuesta a esta observación presentada en la fase de retroalimentación, la Coordinación presentó un listado de referencias bibliográficas de fuentes de información, con lo cual queda pendiente aún la entrega del marco teórico que proporcione sustento conceptual de los instrumentos para la evaluación diagnóstica.

Derivada de la revisión de estos instrumentos en el 2015, se hicieron observaciones relacionadas con la ausencia de especificaciones lo cual afecta los procesos de elaboración y validación de reactivos. En el presente ciclo, se presentó para ambos instrumentos, una tabla que contienen definiciones conceptuales vinculadas con las preguntas o reactivos de los instrumentos. También se presentaron acotamientos, que señalan fuentes para la obtención de la información contemplada en las preguntas o reactivos.

Se presenta una prueba de claridad como evidencia del trabajo de validación lógica de ambos instrumentos. No obstante que no se incluyen estadísticas sobre el análisis de las respuestas obtenidas a partir de la aplicación 2015, como respuesta a esta observación, se presentó una nota en la que se afirma que con base en la poca variabilidad de las respuestas de los sustentantes se realizaron modificaciones a los reactivos o preguntas.

Sólo en el caso del Cuestionario de Características y Necesidades Formativas, a pesar de que se hicieron mejoras significativas en términos de la congruencia entre los reactivos y los indicadores del perfil al que están asociados, aún se incluyen preguntas que no se relacionan directamente con los indicadores ni con la finalidad del instrumento; de manera específica nos referimos a las preguntas orientadas a valorar el trabajo de los tutores.

4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos

La elaboración de los dos instrumentos estuvo a cargo de los comités académicos encargados del diseño, no se constituyó un comité específico para la elaboración. Sin embargo, se presentó evidencia del trabajo del comité de diseño, del comité de validación de diseño y de las decisiones tomadas por el consejo técnico respecto a las modificaciones realizadas a los instrumentos.

4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

Para el caso del Cuestionario de características y necesidades formativas, además de la evidencia de capacitación a los aplicadores, se presentó información relativa a la seguridad y resguardo del nodo replicado, medio por el cual se lleva a cabo la aplicación en línea en las sedes asignadas.

Se presenta una guía de apoyo que señala las características generales de todo el proceso de evaluación diagnóstica, no obstante, no se detalla la información de los instrumentos, ni de su contenido; tampoco aparece la estructura de los instrumentos, ni del material y consideraciones que permitan tanto a los sustentantes como a la autoridad responder los instrumentos.

4.1.4 Difusión y uso de los resultados

Para ambos instrumentos se presenta información relativa al uso de los resultados, sin embargo, no se incluye información sobre su difusión, ni del proceso de calificación, en virtud de que aún está pendiente la definición de un modelo de calificación e interpretación de los resultados de la evaluación diagnóstica. Tampoco se cuenta con el informe técnico de los instrumentos, no obstante la Coordinación ha establecido un plazo para su entrega, de un mes a partir de la emisión de resultados.

Resultados de la revisión de los instrumentos en su versión final

Al revisar los dos instrumentos, se encontraron principalmente problemas técnicos relacionados con la claridad y pertinencia de los planteamientos, las instrucciones, y el formato de presentación de las preguntas, no obstante, se pudo verificar que las observaciones realizadas por el personal técnico del Instituto fueron atendidas, en la mayoría de los casos. Sólo en el caso del Cuestionario de características y necesidades formativas, no hicieron modificaciones en dos preguntas o reactivos y presentaron como justificación que el cambio requería la autorización del Consejo Técnico. En el anexo 2 se presenta una tabla con las observaciones y sugerencias proporcionadas por el Instituto para cada uno de los instrumentos, así como el estatus en términos de su atención o justificación.

5. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de mantenimiento y desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los instrumentos de la etapa 1: Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, y de la etapa 3: Cuestionario de Características y Necesidades Formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso, para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2015 -2016, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior.

ANEXO 1

**Observaciones realizadas a las evidencias documentales del desarrollo del Reporte de
Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales Educación Media Superior.
Ciclo escolar 2016-2017**

	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	Si bien se presenta un marco teórico, éste no posee un sustento conceptual suficiente respecto al objeto de medida.	Desarrollar el marco teórico con sustento conceptual referido al proceso de evaluación diagnóstico para los fines formativos.	Justificación Se anexa un listado de referencias bibliográficas que sustentan el objeto de medida. Se entregará junto con las evidencias de la etapa 2 de la evaluación diagnóstica.
2	No se presenta evidencia respecto a la constitución o a las acciones de un Comité de Elaboración.	Incorporar evidencia que permita verificar la constitución y las acciones del Comité de Elaboración, o en su caso, argumentar su ausencia.	Justificación Se argumenta que la elaboración del instrumento estuvo a cargo de los comités académicos de diseño, de validación de diseño y el comité académico revisor.
3.	En el documento que vincula los indicadores y las preguntas del instrumento se identificó que en ocasiones una misma pregunta es alineada a distintos indicadores, no correspondiendo su contenido del todo con el indicador.	Revisar la vinculación de las preguntas con los indicadores y parámetros de los Perfiles.	Justificación Se señala que la vinculación entre indicadores y preguntas se revisó por tres comités distintos, mismos que la avalaron.
4.	Si bien se presenta un anexo cuyo título alude al Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, el contenido corresponde al Cuestionario de Características y Necesidades Formativas, por lo que no es posible verificar las características del instrumento (presentación, instrucciones, escalas, tipo de respuesta, entre otras).	Incorporar el Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, incluyendo la carta para el director. Adicionalmente se agendará una fecha con la CNSPD para revisar el instrumento en CENEVAL	Atendido Se revisó el instrumento en las instalaciones del CENEVAL.
5.	Si bien se presenta una prueba de claridad, como evidencia de validación lógica, no se presenta información suficiente sobre la validez del instrumento, ni sobre el sobre el análisis estadístico de	Incorporar información sobre los resultados estadísticos de la aplicación 2015	Justificación. Sólo se presentó una nota en la que se afirma que se consideró la variabilidad de las respuestas a algunas preguntas para ajustarlas.

	las respuestas obtenidas a partir de la aplicación 2015		
6.	No presenta información sobre la difusión de los resultados	Incorporar información relativa a la difusión de los resultados, entre ellos vías de comunicación de los resultados, el formato en que se presentará la información, y las fechas en las que estarán disponibles.	Justificación El reporte de resultados se diseñará una vez que se defina el modelo de calificación y que el Instituto publique los criterios técnicos relativos a la calificación de los instrumentos de la evaluación diagnóstica.
7.	No se presenta información relativa al proceso de calificación del instrumento	Presentar una descripción del proceso mediante el cual se calificará el instrumento.	Justificación Se señala que el modelo de calificación será establecido una vez que el Instituto emita los criterios técnicos correspondientes.
8.	No se cuenta con el informe técnico del instrumento	Presentar el Informe técnico	Justificación Se entregarán un mes después de la emisión de los resultados.

Observaciones realizadas a las evidencias documentales del desarrollo del Cuestionario de Características y Necesidades Formativas. Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017

	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	Si bien se presenta un marco teórico, éste no posee un sustento conceptual suficiente respecto al objeto de medida.	Desarrollar el marco teórico con sustento conceptual referido al proceso de evaluación diagnóstica para los fines formativos.	Justificación Se anexa un listado de referencias bibliográficas que sustentan el objeto de medida.
2.	No se presenta información respecto a la constitución o a las acciones de un Comité de Elaboración.	Incorporar evidencia que permita verificar la constitución y las acciones del Comité de Elaboración, o en su caso, argumentar su ausencia.	Justificación Se argumenta que la elaboración del instrumento estuvo a cargo de los comités académicos de diseño, de validación de diseño y el comité académico revisor.
3.	En el documento que vincula los indicadores y las preguntas del instrumento se identificó que el contenido de algunas no corresponde del todo con el indicador señalado.	Revisar la vinculación de los indicadores con las preguntas.	Justificación Se señala que la vinculación entre indicadores y preguntas se revisó por tres comités distintos, mismos que la avalaron.

5.	<p>En la presentación del cuestionario se indica que el “objeto” del instrumento es: “identificar las áreas de oportunidad para el diseño de programas y cursos de actualización que fortalezcan su desarrollo profesional”; no obstante, se considera que el conjunto de preguntas planteadas en el cuestionario no cumplen con dicho objetivo. De los tres apartados que conforman el instrumento, únicamente uno de ellos aborda aspectos de la mejora de la práctica docente, lo cual se considera insuficiente para la finalidad del instrumento.</p>	<p>Revisar que las preguntas planteadas contribuyan a cumplir con el objetivo del instrumento.</p>	<p>Justificación Se argumenta que el instrumento también está dirigido a recopilar información sobre las características profesionales de los docentes. Aunado a que el cuestionario se complementa con el Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y el Examen de Casos para detectar las necesidades de formación.</p>
6.	<p>Si bien se presenta un anexo con las preguntas y la escala a utilizarse, no se incluyen las preguntas dirigidas a recopilar los datos laborales y los datos de la función y del plantel. Tampoco es factible verificar si el instrumento presentará apartados o secciones, ni el formato que tendrán las instrucciones, ni las condiciones en las que se utiliza el “no aplica” de la escala.</p>	<p>Incorporar una versión completa del instrumento, incluyendo la presentación para el sustentante, las preguntas sobre sus datos laborales y los datos de la función y del plantel; en el formato en que se subirá a la plataforma. Adicionalmente se agendará una fecha con la CNSPD para revisar el instrumento en CENEVAL.</p>	<p>Atendido</p>
7.	<p>Se presenta una prueba de claridad, no obstante falta incluir información suficiente sobre la validez del instrumento y sobre el análisis estadístico de las respuestas obtenidas de la aplicación 2015.</p>	<p>Incorporar información sobre los resultados estadísticos de la aplicación 2015</p>	<p>No atendido Sólo se presentó una nota en la que se afirma que se consideró la variabilidad de las respuestas a algunas preguntas para ajustarlas.</p>
8.	<p>No presenta información sobre la difusión de los resultados.</p>	<p>Incorporar información relativa a la difusión de los resultados, entre ellos vías de comunicación de los resultados, el formato en que se presentará la información, y</p>	<p>Justificación El reporte de resultados se diseñará una vez que se defina el modelo de calificación y que el Instituto publique los criterios</p>

		las fechas en las que estarán disponibles.	relativos a la calificación de los instrumentos.
9.	No se presenta información relativa al proceso de calificación del instrumento.	Presentar una descripción del proceso mediante el cual se calificará el instrumento.	Justificación Se señala que el modelo de calificación será establecido una vez que se defina el modelo de calificación y que el Instituto emita los criterios técnicos correspondientes.
10.	No se presenta un informe técnico del instrumento.	Presentar el Informe técnico.	Justificación Se entregarán un mes después de la publicación de los resultados.

Anexo 2

**Observaciones al Cuestionario de Características y necesidades formativas.
 Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017**

No.	Observación	Instrumento	Estatus
1	En la presentación del instrumento se describen los apartados, pero no se menciona que en la primera parte "Datos del docente" se valorará el trabajo de tutoría.	Incluir en la presentación la valoración del trabajo de tutoría.	Atendido
2	Se presentan preguntas en las que es posible seleccionar más de una opción, no obstante no se proporciona dicha instrucción.	Incluir la instrucción de que es posible seleccionar más de una opción.	Atendido
3	Las instrucciones que se presentan en cada uno de los apartados solo dicen "proporcione los datos que se le solicitan", sin incluir instrucciones específicas de lo que debe realizar el sustentante.	Considerar en las instrucciones la acción específica para responder a los reactivos.	Atendido
4	La numeración del instrumento se encuentra asociada a la instrucción y no al nombre de los apartados.	Revisar la ubicación de la numeración del instrumento.	Atendido
5	En la primera parte "características del docente" no se incluye en las opciones de respuesta de la pregunta 1.2.3, técnico superior.	Considerar la opción de técnico superior en las opciones de respuesta.	Atendido
6	Revisar las opciones de respuesta de la pregunta 1.2.4 que considera "normal" como nivel máximo de estudios, la cual puede no aplicar para un docente de Educación Media Superior.	Revisar la pertinencia de incluir los estudios en escuela normal.	Justificación Se argumenta que no es posible realizar el cambio en virtud de que implicaría convocar al consejo técnico para la autorización de dicho cambio.
7	Se incluye la pregunta 1.2.5 en el primer apartado de "características del docente"	Revisar la pertinencia de ubicar la pregunta en el apartado de datos laborales.	Atendido

	referente al dominio de la lengua indígena, cuando el apartado se refiere a datos laborales.		
8	En el apartado 3.2 denominado “plaza obtenida” se incluye una pregunta que carece de numeración	Se sugiere numerar la totalidad de las preguntas.	Atendido
9	Las preguntas 3.2.4 y 4.1.5 se refieren tanto a indagar el campo disciplinar como la asignatura, sin embargo, en el cuerpo de la pregunta no se hace referencia a la asignatura, únicamente se incluye un espacio en blanco para colocarla.	Se sugiere dividir las pregunta en dos, una de ellas dirigida al campo profesional y la otra a la asignatura.	Atendido
10	En la pregunta 4.1.1, si se responde negativamente se indica pasar al siguiente apartado, sin especificar a qué pregunta debe remitirse el sustentante.	Indicar el número de la pregunta en la que debe continuar respondiendo el sustentante, en caso de que responda negativamente.	Atendido
11	En la pregunta 4.1.2, si se responde negativamente se indica pasar a la pregunta 4.1.4, la cual no podría ser respondida si la respuesta es negativa, es decir, solicita información que únicamente corresponde a una respuesta afirmativa	Revisar el número de pregunta en la que debe continuar el sustentante, en caso de que su respuesta a la pregunta 4.1.2 sea negativa.	Atendido
12	En la escala de valoración presentada se incluye una ponderación para situar cada uno de los intervalos, que proporciona un porcentaje de ocasiones de la siguiente forma: Nunca 0 al 24% Poco frecuente 25 al 49% Frecuente 50 al 74% Muy frecuente 75 al 100% No aplica Si bien al “no aplica” no se asocia ninguna ponderación,	Se requiere revisar las ponderaciones asociadas a los intervalos de la escala, así como proporcionar una instrucción para el uso de “no aplica”.	Atendido

	no se señala cuando se debe utilizar. Por otra parte, el término "nunca" debería ser asociado al 0 y no hasta el 24% de las ocasiones.		
13	En la segunda parte denominada "Trabajo docente" se presentan afirmaciones que expresan más de una idea, por ejemplo: "21. Participo en el colegiado o la academia para intercambiar experiencias, problemáticas y propuestas sobre innovaciones didácticas y disciplinares para mejorar el aprovechamiento académico y la eficiencia terminal.	Se requiere garantizar que cada pregunta sea unidimensional, de lo contrario se pierde precisión en el juicio emitido por el sustentante.	Justificación Se argumenta que no es posible realizar el cambio en virtud de que implicaría convocar al consejo técnico para la autorización de dicho cambio.

Observaciones al Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales de docentes y técnicos docentes. Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017

No.	Observación	Sugerencias	Estatus
1	En cuanto a la pertinencia de las preguntas, se requiere revisar la pregunta 5 de la sección III. La pregunta solicita que el director proporcione información sobre la atención de las recomendaciones del informe individual de resultados del concurso de Ingreso al SPD. Se considera que es difícil que el director pueda constatar que dichas observaciones sean atendidas por el docente.	Revisar la pertinencia de la pregunta 5, sección III.	Atendido
2	Algunos de los planteamientos del Reporte presentan más de una condición o acción y utilizan verbos no observables. Ejemplo:	Se sugiere revisar la redacción para aclarar la condición sobre la cual se requiere la información o dividir dichos planteamientos en dos.	Atendido

	<p>Planteamiento 4: “Trabaja en conjunto con el tutor <u>para promover</u> acciones <u>para fomentar</u> la sana convivencia” Pregunta 11: “Participa en la construcción de un diagnóstico que considere las dimensiones áulicas, escolar y del entorno para adaptar las estrategias didácticas a las características específicas de los estudiantes y su contexto sociocultural”</p> <p>Ejemplo de verbos que presentan dificultades y pueden dar lugar a juicios subjetivos: Privilegia, busca, promueve, interviene y programa</p>	<p>En cuanto a los verbos se sugiere sustituirlos por otros que permitan al director ubicar con precisión la actuación del docente, sin lugar a interpretaciones.</p>	
3	<p>Revisar el planteamiento asociado al indicador 5.3.2 ya que se excluye el elemento del cumplimiento de las disposiciones institucionales vigentes sobre convivencia.</p>	<p>Incluir en el planteamiento lo señalado por el indicador 5.3.2</p>	Atendido
4	<p>En las instrucciones se hace referencia a la importancia de responder el reporte, no obstante no se menciona la forma de responder el instrumento. Si bien, se incluye al interior de la tabla en la que se presentan las afirmaciones una instrucción relacionada con seleccionar la frecuencia de ocurrencia, se sugiere colocarla como instrucción general al inicio del instrumento y no dentro de la tabla.</p>	<p>Incluir instrucciones generales para responder el Reporte.</p>	Atendido
5	<p>En la escala de valoración presentada se incluye una ponderación para situar cada</p>	<p>Se requiere revisar las ponderaciones asociadas a los intervalos de la escala,</p>	Atendido

	<p>uno de los intervalos, que proporciona un porcentaje de ocasiones de la siguiente forma: Nunca 0 al 24% Poco frecuente 25 al 49% Frecuente 50 al 74% Muy frecuente 75 al 100% No aplica Si bien al “no aplica” no se asocia ninguna ponderación, no se señala cuando se debe utilizar. Por otra parte, el término “nunca” debería ser asociado al 0 y no hasta el 24% de las ocasiones.</p>	<p>así como diferenciar el “nunca” del “no aplica”.</p>	
6	<p>No existe congruencia entre la estructura presentada dentro de las evidencias de construcción del instrumento y los planteamientos incluidos en el instrumento ensamblado.</p>	<p>Se requiere homogeneizar los planteamientos de la estructura y la versión ensamblada o bien, justificar las razones de las diferencias presentadas.</p>	<p>Justificación Se argumentó que en sesiones emergentes con el Consejo Técnico se realizaron modificaciones en el instrumento.</p>